

Pembroke Cambridge Summer Programme

Trámites posteriores a la resolución definitiva de la Convocatoria de plazas para el Pembroke Cambridge Summer Programme. Curso académico 2022/2023

-**Los estudiantes seleccionados en la resolución definitiva**, para la gestión de la movilidad, deberán enviar la siguiente documentación a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) Central de la UGR **en el plazo de 10 días** a través del procedimiento de solicitud genérica disponible en la Sede electrónica de la UGR: <https://sede.ugr.es/procs/Movilidad-internacional-Entrega-de-documentacion-firmada/>

- Impreso de aceptación o renuncia (en caso de renuncia no hace falta enviar el resto de documentación)
- Declaración responsable respecto a Covid19

TRÁMITES ANTERIORES AL INICIO DE LA MOVILIDAD:

1.-Formalizar el **acuerdo de estudios** con su Facultad/Escuela CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA ESTANCIA FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO. Dado que la formalización de dicho acuerdo no puede llevarse a cabo mediante el procedimiento establecido en la SEDE ELECTRÓNICA, los estudiantes deberán seguir las indicaciones del Responsable Académico de su centro. El modelo de acuerdo a suscribir será el facilitado por dicho Responsable, (no hay que entregarlo en la ORI central).

2.-Presentar la siguiente documentación, dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante el procedimiento de SEDE ELECTRÓNICA-ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FIRMADA

- **Declaración de contratación de seguro** (se presentará junto con la póliza de seguro).
- Contar con una póliza de seguro que incluya las coberturas mínimas obligatorias establecidas por este Vicerrectorado para el desarrollo de las estancias de movilidad internacional y reflejadas en el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada.

LA PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA NO EXCLUYE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO.

TRÁMITES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD:

1.-OBTENER EL **CERTIFICADO FINAL DE ESTANCIA** debidamente consignado, esto es:

- que refleje las fechas exactas de realización de las actividades de movilidad
- que se encuentre firmado y sellado por el responsable correspondiente en la institución de destino

2.-Una vez obtenido, deberá presentarse, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante el procedimiento de SEDE ELECTRÓNICA-ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FIRMADA

- **Informe del estudiante:** deberá presentarse acompañando al certificado final de estancia a través del mismo procedimiento de la sede electrónica.

3.-Gestionar con la Facultad /Escuela de la UGR el reconocimiento académico.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE:

- **Cuenta de correo UGR:** todas las comunicaciones oficiales relativas a la gestión de la movilidad se dirigirán a la cuenta de correo institucional de cada estudiante (@correo.ugr.es)
- **Modificaciones** sobre la concesión de la plaza o ayuda: cualquier cambio o incidencia sobre las condiciones previamente aceptadas de la plaza de movilidad concedida (renuncia, aplazamiento, modificaciones en la documentación académica) debe ser comunicado convenientemente a los interlocutores afectados: personal responsable de la Facultad/Escuela, Oficina de Relaciones Internacionales, cualquier otro interlocutor implicado.
- **Información adicional sobre el seguro obligatorio:** la aseguradora ERGO ofrece a los estudiantes de la UGR una póliza que incluye todos los requisitos mínimos establecidos para el desarrollo de las actividades de movilidad. La información puede consultarse en este enlace
- **Registro de viajeros:** antes de iniciar una estancia de movilidad internacional se ha de realizar la correspondiente inscripción en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como consultar las recomendaciones de viaje establecidas para el país al que se va a viajar.
- **Resolución de dudas:** las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la cuenta de correo intlmobility@ugr.es

Resolución Definitiva Convocatoria de selección de estudiantes para el Pembroke Cambridge Summer Programme. Curso académico 2022/2023

Resolución de 27 de marzo de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de selección de estudiantes para el Pembroke Cambridge Summer Programme. Curso académico 2022/2023».

- Resolución definitiva -texto completo en pdf

Contra la presente Resolución, que se dicta por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Resolución Provisional Convocatoria de selección de estudiantes para el Pembroke Cambridge Summer Programme. Curso académico 2022/2023

Detectado error de forma, se sustituye el texto de resolución provisional a fecha de 21 de marzo de 2023.

Resolución de 17 de marzo de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de selección de estudiantes para el Pembroke Cambridge Summer Programme. Curso académico 2022/2023».

- Resolución provisional texto completo
- Acta entrevistas IES

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 22 de marzo de 2023, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/Ob4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Convocatoria de selección de estudiantes para el Pembroke Cambridge Summer Programme. Curso académico 2022/2023

- Objeto: participación en el programa de verano de la Universidad de Cambridge, Reino Unido.
- Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguna titulación oficial de grado y que hayan superado al menos 60 ECTS en el momento de la solicitud.

Calendario:

Plazo de solicitud:	hasta el 10 de marzo de 2023.
Resolución provisional:	17 de marzo de 2023.
Plazo de alegaciones:	hasta el 22 de marzo de 2023.
Resolución definitiva:	23 de marzo de 2023.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 27 de marzo de 2023.

Objeto

En el marco del convenio de colaboración académica entre la Universidad de Granada y el Institute for the International Education of Students (IES Abroad), el Vicerrectorado de Internacionalización convoca, en régimen de concurrencia competitiva, tres (3) plazas para la realización del **Pembroke Cambridge Summer Programme, del 8 de julio al 19 de agosto de 2023.**

El programa académico, de seis semanas de duración, contempla la realización de tres asignaturas (un total de **12 ECTS**). La oferta académica está disponible para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/0cuN. El programa se completa, además, con una amplia oferta de actividades culturales y tutorías. El programa Pembroke está especialmente pensado para estudiantes con interés en la investigación y la realización de un posgrado.

Financiación

La realización de las actividades recogidas en esta convocatoria no contempla subvención o premio alguno a favor de las personas seleccionadas por parte de la Universidad de Granada. Los siguientes gastos serán cubiertos por IES Abroad:

Fuente: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/pembroke-cambridge-summer-programme/index>

- Alojamiento en una residencia de estudiantes del Campus,
- diez comidas semanales,
- orientación en IES Abroad London (1 día),
- orientación en Pembroke College (1 día),
- transporte desde Londres hasta el campus en Cambridge,
- tasas de matrícula en la Universidad de Cambridge por un total de 12 ECTS,
- seguro médico.

Los gastos de viaje correrán a cargo de las personas seleccionadas. Del mismo modo, el reconocimiento de los créditos contemplados en la presente convocatoria puede requerir del pago de las correspondientes tasas de matrícula en la Universidad de Granada.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada.

Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- Tener matrícula vigente en alguno de los grados oficiales de la Universidad de Granada.
- **Nota mínima de expediente de 8.7 (sobre 10)**
- Haber superado, en el momento de la solicitud, al menos 60 ECTS.
- Tener **acreditado al menos un nivel C1 de inglés**. Quienes no hayan presentado anteriormente solicitud de acreditación de competencia lingüística para otros programas de movilidad, deberán aportar certificado junto con la solicitud. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

IMPORTANTE: LEER Convocatoria -texto completo en pdf